



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOL ASIG COMPLEM PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO
MARZO 2022

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que la ordenanza HCS N° 5/16 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA en el cual se desarrollarán espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

Que el Área Central de la Facultad solicitará un refuerzo no corriente de Inciso 1 Fuente 11 en el presupuesto del año en curso a la Secretaria de Gestión Institucional de la UNC para hacer frente a la cobertura de los montos erogados en el marco de la OHCS 5/16 “Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica”;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de **INCISO 1**(Fuente 11), se liquide con haberes del mes de **MARZO/22**, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta

fija en pesos, al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho para el dictado de los espacios curriculares en ámbito del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica:

DERECHO PENAL I:

Prof. *Dra. Aida L. Tarditti* (Legajo 28577) Pesos **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO C/70/100 (\$196.875,70).**

Prof. *Ana Cecilia Lombardi* (Legajo 37688) Pesos **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE C/71/100 (\$35.914,71).**

DERECHO PRIVADO III:

Prof. *Dr. Alejandro Freytes* (Legajo 28766) Pesos **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO C/70/100 (\$196.875,70).**

Prof. *Laura A. Calderón* (Legajo 41084) Pesos **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE C/71/100 (\$35.914,71).**

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

Prof. *Dra. Alejandra Sticca* (Legajo 38259) Pesos **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO C/70/100 (\$196.875,70).**

Prof. *Juan J. Juárez Pereda* (Legajo 56694) Pesos **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE C/71/100 (\$35.914,71).**

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económico Financiera, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo.